

DECRETO N° 0020
NEUQUÉN, 07 ENE 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10175 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de diciembre de 2004 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10175, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 14 de diciembre de 2004, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 184, Licencia Comercial N° 25.056, a favor del señor PAINEMIL JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.742.960, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 9236-P-04).-
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN



Lto. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1499
Fecha: 21 / 01 / 05